



**JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que el mismo ha regresado del Honorable Tribunal Superior de Buga (V), revocando parcialmente el auto proferido en audiencia el día 8 de octubre de 2.020.

Palmira, marzo 18 de 2.021

El Srío.

WILLIAM BENAVIDES LOZANO

AUTO DE SUSTANCIACION

LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

RAD # 76520311000320130054300

JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA

Palmira, marzo dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2.021).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior Sala Civil - Familia de la ciudad de Buga Valle, en auto de fecha febrero 15 de 2.021.

En consecuencia, con base a lo decidido por el Superior en el numeral 1° de la parte resolutive del auto referido, se ordena a la Partidora Dra. CECILIA RIVEROS LORA Rehacer el trabajo partitivo en los términos decididos por esa corporación realizando las exclusiones pertinentes, en lo que tiene que ver con los inventarios y avalúos adicionales.

Se concede a la auxiliar un término de veinte (20) días para presentar el trabajo correspondiente.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

EL JUEZ,

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

Egm.

Firmado Por:

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffd0c8ef1eff45af6f022b43cec5053bcd06a3b13c33764dd81ebb833ebfd5d**

Documento generado en 18/03/2021 07:07:37 PM